INFORME N° 121/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 163/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" ID 320168.

1).- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2).-ANTECEDENTES

- N° de PAC 320168;
- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro público del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.
- Publicación en el SICP: el día 02/12/2016 a las 16:42 horas y se ha cursado invitación a: KUARAHY S.A., EL FAROL S. A, ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA), SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA), EMPO LTDA. Y ASOCIADOS, HIERROPAR S.A.C.I Y CHACORE S.A.
- Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:
  - En representación de la Dirección Administrativa;
  Crio. Ppal. DEJAP Rodrigo Gaona Acuña, Representante de la Dirección Administrativa
  - En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;
  - En representación de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan estratégico Policial;
  Crio. Ppal. MCP. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
  - En representación del Departamento Jurídico;
  Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 12 de diciembre del corriente siendo las 10:10 horas, según consta en el Acta N° 169, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total unitario de la Oferta
01	HIERROPAR SACI	80023937	650.000

4).-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 121/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 163/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" ID 320168.

procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante
01	HIERROPAR SACI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación, una vez verificada la documentación, se pudo constatar que la firma HIERROPAR SACI, "CUMPLE" con esta etapa de evaluación por lo que se recomienda **ACEPTAR** la oferta por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

5).-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad y miembros de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	HIERROPAR SACI
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros

Luego del análisis el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación.

6).-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS .

Seguidamente se procede a elaborar el siguiente cuadro de precios de la empresa calificada hasta esta etapa:

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 121/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 163/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" ID 320168.

HIERROPAR SACI						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1-	76111501-001	Servicio de recolección de residuos en Contenedores de 5m 3 (cinco metros cúbicos)	Unidad	1	Evento	**650.000**
Total						**650.000**

MONTO MINIMO	**3.250.000**
MONTO MAXIMO	**6.500.000**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

7).- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a la Resolución DNCP 956/2016 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y comprueba que no se aplican los supuestos establecidos en dicha normativa.

8).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

9).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firma HIERROPAR SACI a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros, según se detalla a continuación.

	HIERROPAR SACI
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Cumple
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple
V. Otros documentos.	
Balances General de los años 2014 – 2015	Cumple

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 121/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 163/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" ID 320168.

Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	Cumple
Formulario de Capacidad Legal (Formulario 7)	Cumple
Copia de Contratos ejecutados en servicio de recolección de residuos en contenedores de los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% del monto total máximo en el presente proceso, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Presentar una copia autenticada por Escribanía de la autorización de la SEAM para operar como recolector de residuos sólidos comunes	Cumple

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de las documentaciones, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación y se comprueba que **HIERROPAR SACI** CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

10).-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma HIERROPAR SACI, constatándose el siguiente análisis:

Experiencia:	**HIERROPAR SACI**
• Copia de Contratos ejecutados en servicio de recolección de residuos en contenedores de los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% del monto total máximo en el presente proceso, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas. • Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el ramo del presente llamado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple
Capacidad Técnica	**HIERROPAR SACI**
• Presentar una copia autenticada por Escribanía de la autorización de la SEAM para operar como recolector de residuos sólidos comunes.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **HIERROPAR SACI**, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

11). VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015 a la firma **HIERROPAR SACI** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
HIERROPAR SACI	**3,22**	**1,03**	**0,16**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **HIERROPAR SACI**, **CUMPLE** con este criterio de evaluación, por lo que el Comité recomida ACEPTAR su oferta en ésta etapa de la evaluación.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N° 121/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 163/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" ID 320168.

12).-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no se cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que "*de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firma;

HIERROPAR SACI por el monto mínimo de Gs. 3.250.000 (Guaranies tres millones doscientos cincuenta mil) y por el monto máximo de Gs. 6.500.000 (Guaranies seis millones quinientos mil) según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1-	76111501-001	Servicio de recolección de residuos en Contenedores de 5m 3 (cinco metros cúbicos)	Unidad	1	Evento	**650.000**
Total						**650.000**

MONTO MÍNIMO	3.250.000
MONTO MÁXIMO	6.500.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:30 horas del día 12 de diciembre de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Principal OS.
Representante Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELOS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Representante de la Dirección Administrativa.

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Prog. 2.1.1